

AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

INCOpsm.modcto017

Resolución del Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior

Conforme a la propuesta de resolución emitida por el responsable Técnico de los programas presupuestarios y del Concejal delegado de "Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior", cuyas firmas electrónicas se completan el 13 de marzo de 2020, así como el informe del Interventor municipal, firmado electrónicamente el 13 de marzo de 2020, he resuelto:

- 1) *Aprobar la modificación de crédito 017/20/TC/15, por transferencia de créditos, entre las siguientes aplicaciones dentro del "Capítulo 1" entre los Programas Presupuestarios 3110 "Protección de la Salud Pública" y 3111 "Acción Sanitaria sobre Adicciones":*

GASTOS CÓDIGO	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	CTO.DEFINITIVO ACTUAL	MODIFICACIONES		CRÉDITO DEFINITIVO
					EN MÁS (MC)	EN MENOS (MC/)	
<u>3110 PROTECCIÓN DE LA SALUD PÚBLICA</u>							
004.3110.120.00	SUELDOS DEL GRUPO A1 PERSONAL FUNCIONARIO COMPLEMENTO	27.560,00		27.560,00		13.780,00	13.780,00
004.3110.121.01	ESPECÍFICO PERSONAL FUNCIONARIO	70.916,00		70.916,00		17.020,00	53.896,00
<u>3111 ACCIÓN SANITARIA SOBRE ADICCIONES</u>							
004.3111.130.00	RETRIBUCIONES BÁSICAS PERSONAL LABORAL FIJO	212.847,00		212.847,00	30.800,00		243.647,00
TOTALES		311.323,00	0,00	311.323,00	30.800,00	30.800,00	311.323,00

INGRESOS CÓDIGO	ECONÓMICA	PREVISIÓN INICIAL	MODIFIC. ANTERIOR	PREV.DEFINITIVA ACTUAL	MODIFICACIONES		PREVISIÓN DEFINITIVA
					EN MÁS (MP)	EN MENOS (MP/)	
		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- 2) Insertar en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento la presente resolución.

Lo manda y firma el *Concejal delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Servicios Jurídicos y Régimen Interior* según Decreto de la Alcaldía 2316/2019 de fecha 24 de junio.

En Majadahonda, a la fecha de su firma

EL CONCEJAL DELEGADO
DE HACIENDA, RECURSOS HUMANOS,
SERVICIOS JURÍDICO Y
RÉGIMEN INTERIOR
Fdo. Ángel F. Alonso Bernal

Doy fe
LA SECRETARIA GENERAL

Fdo. Mª Celia Alcalá Gómez

(firmado electrónicamente)

REPAROS Y OBSERVACIONES: